



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA
TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA**

DOSQUEBRADAS

DE TODOS

DOSQUEBRADAS, JUNIO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO	Pag
INTRODUCCION	4
1. OBJETIVO.....	4
2. DEFINICIONES.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. RESPONSABILIDADES.....	11
4.1 A cargo de la Secretaría de Educación Municipal	
4.2 A cargo de los Directivos docentes	
4.3 A cargo de la institución	
4.4 A cargo del personal docente	
4.5 Del personal administrativo y de servicios generales	
5. RECURSOS.....	14
6. MEDIDAS GENERALES.....	15
7. ESTUDIANTES ATENDIDOS.....	19
8. MEDIDAS DE INGRESO PARA PORTEROS Y VIGILANTES.....	21
9. MEDIDAS DE INGRESO PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVO.....	22
10. MEDIDAS A APLICAR POR LOS DOCENTES A LA LLEGADA DE LOS ESTUDIANTES Y DURANTE EL TIEMPO DE LAS CLASES.....	23
11. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y ETIQUETA RESPIRATORIA EN EL SALON DE CLASES.....	24

12. MEDIDAS A APLICAR POR LOS DOCENTES DURANTE LOS TIEMPOS DESTINADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS.....	25
13. MEDIDAS DE INTERACCIÓN DURANTE LOS TIEMPOS DESTINADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS.....	26
14. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA CAFETERIA.....	27
15. MEDIDAS DE INTERACCIÓN CON PROVEEDORES, CLIENTES Y PERSONAL EXTERNO.....	27
16. MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRODUCTOS.....	29
17. VIGILANCIA A SINTOMAS DE COVID 19 PARA PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTITUCION.....	30
18. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	33
19. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	39
20. PLAN DE COMUNICACIONES.....	40

INTRODUCCIÓN

Con el presente protocolo se da cumplimiento a las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19, y a los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, emitidos por el Ministerio de Educación, con el propósito de garantizar la prestación del servicio educativo cumpliendo las condiciones de bioseguridad para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Por tanto, este Protocolo es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO para el personal Directivo Docente, Docente, Administrativo, servicios generales, contratistas, estudiantes, proveedores y demás personas que por ocasión de servicio ingresen a la **Institución Educativa BERNARDO LOPEZ PEREZ** del Municipio de Dosquebradas

1. OBJETIVO.

Adoptar e implementar el protocolo de bioseguridad para las Institución Educativa BERNARDO LOPEZ PEREZ del municipio de Dosquebradas, con el fin de minimizar los factores de riesgo y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19) a personas durante el desarrollo de las actividades educativas.

2. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alcohol glicerinado: es una de las maneras más efectivas de prevenir la transmisión de infecciones. Es el mismo alcohol, solo que se le aplica glicerina para que sea más benévolo con nuestras manos y estas no se deterioren.

Alternancia: combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos,

así como la asistencia al establecimiento educativo debidamente organizada, de acuerdo con el análisis particular de contexto del establecimiento educativo.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Protocolo: En términos generales, protocolo es una regla que guía de qué manera debe realizarse una actividad,

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla.

1. MARCO NORMATIVO

NORMA	EMISOR	OBJETO
Circular 005 del 11 de febrero de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
Circular 011 del 9 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DEL TRABAJO	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
Circular 018 del 10 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Resolución 380 del 10 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 407 del 13 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
Circular 015 del 13 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus - Covid-19 en Grupos Étnicos: Pueblos 7 Norma Objeto Indígenas, las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo Rrom.
Circular 019 del 14 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACION	Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
Circular 020 del 16 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19)
Circular 01 del 16	UNIDAD	Orientaciones técnicas y administrativas para

NORMA	EMISOR	OBJETO
de marzo de 2020	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida
Resolución 450 del 17 de marzo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Circular 021 del 17 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.
Resolución 3963 del 18 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Por la cual se suspenden los términos legales dentro de las investigaciones Administrativas adelantadas por el Ministerio de Educación en contra de las Instituciones de Educación Superior por motivos de salubridad pública
Circular 023 del 19 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Manejo excepcional y temporal de trámites ante la Secretaría General
Resolución 4193 del 19 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Por medio de la cual se suspenden los términos de trámites Administrativos del Ministerio de Educación
Directiva 02 del 19 de marzo de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.
Directiva 03 del 20 de marzo de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados
Directiva 04 del 22 de marzo de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones en el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.

NORMA	EMISOR	OBJETO
Resolución 4751 del 24 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Por medio de la cual se suspenden términos Administrativos en los trámites de convalidación de títulos de Educación Superior otorgados en el exterior
Decreto 470 del 24 de marzo de 2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación Preescolar, Básica y Media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Directiva 05 del 25 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
Directiva 06 del 25 de marzo de 2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
Resolución 006 del 25 de marzo de 2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Por la cual se adicionan Transitoriamente, “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19.
Circular 02 del 1 de abril de 2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006 de 2020
Circular 03 del 3 de abril de 2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020
Directiva 7 del 6 de abril de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial
Directiva 08 del 6 de abril de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

NORMA	EMISOR	OBJETO
Directiva 09 del 7 de abril de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020
Directiva 010 del 7 de abril de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19
Decreto 533 del 9 de abril de 2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación Preescolar, Básica y Media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Resolución 007 del 16 de abril de 2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.
Resolución 677 del 24 de abril de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.
Resolución 734 del 8 de mayo de 2020.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID – 19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios
Decreto 660 de 2020 del 13 de mayo de 2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

NORMA	EMISOR	OBJETO
Decreto 662 del 14 de mayo de 2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
Resolución 844 del 26 de mayo de 2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
Directiva 011 del 29 de mayo de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos
Directiva 012 del 2 de junio de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
Directiva 013 del 4 de junio de 2020	MINISTRA DE EDUCACIÓN	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

4 RESPONSABILIDADES.

4.1 A cargo de la Secretaría de Educación Municipal

Organizar la prestación del servicio educativo.

- a. Coordinar con las Instituciones Educativas las acciones tendientes a generar las condiciones administrativas, sanitarias, de bioseguridad y pedagógicas que permitan el proceso gradual y progresivo del servicio hacia la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia,
- b. Socializar el presente Protocolo con los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Para el caso de la Instituciones Educativas Oficiales.
- c. **financiar las actividades con los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, al igual que para adquirir los insumos y elementos de protección requeridos para la aplicación del presente protocolo,**
- d. Establecer canales de diálogo y la ejecución de acciones de pedagogía permanente con los estudiantes, los padres de familia y acudientes, los Directivos Docentes, Docentes y el personal de apoyo administrativo, para socializar y construir compromisos conjuntos de buenas prácticas hacia la implementación del presente protocolo de bioseguridad y su estricto cumplimiento, así como para monitorear o ajustar su desarrollo.
- e. Capacitar al personal docente, funcionarios y contratistas acerca de las medidas indicadas en este protocolo.
- f. Establecer planes de inspección y vigilancia en articulación con el sector salud y determinar los criterios de análisis sobre el cumplimiento de los protocolos establecidos.

4.2 De las Institución

4.2-1 A cargo de los Directivos Docentes De las Institución

- Adoptar, adaptar e implementar las medidas contenidas en este Protocolo y velar por su estricto cumplimiento.
- Informar y capacitar a sus docentes, administrativos, estudiantes y comunidad en general sobre las medidas indicadas en este Protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades educativas y administrativas, la protección integral de los docentes, administrativos, estudiantes y demás personas que estén presentes en las instalaciones del plantel educativo de manera permanente u ocasional.

- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de clases y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, a COSMITET, a la FIDUPREVISORA (o a quien ella designe) los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Elaborar contenido informativo sobre la prevención, propagación y atención de COVID-19, para difundir a través de los medios y canales de comunicación oficiales, dirigido a los docentes, administrativos y comunidad en general
- Apoyarse en la FIDUPREVISORA en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con COSMITET en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Adoptar canales de comunicación expeditos y permanentes con la Secretaría de Salud y Seguridad Social del municipio.

4.2 Del personal docente:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Institución durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del colegio y en el ejercicio de las labores docentes y las que le sean asignadas.
- Cuidar su salud (Autocuidado) y la de sus compañeros de trabajo, cumpliendo estrictamente las medidas establecidas en el presente protocolo como el lavado de manos con la frecuencia indicada, limpieza y desinfección de superficies y objetos con los que trabaja, recomendaciones de etiqueta respiratoria y el respectivo distanciamiento físico de mínimo de 2.0 metros entre personas.
- Comprometerse con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la entidad, en la casa y en todos los escenarios públicos con lo que tengan interacción.
- Si es designado para realizar "Trabajo en casa", desarrollar sus actividades cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, reportando oportunamente cualquier novedad que se presente.

- Brindar acompañamiento y promover la aplicación de todas las medidas de Bioseguridad al ingreso de la Institución Educativa y en el desarrollo de las clases, cumpliendo con las medidas descritas en el presente protocolo.
- Socializar e informar a los estudiantes a cerca de las recomendaciones permanentes para reducir el riesgo de contagio por el virus SARS-COV2 (Coronavirus).
- Reportar al Directivo Docente cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

4.3 Del personal administrativo y de servicios generales:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el Directivo Docente durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del colegio y en el ejercicio de sus labores y las que le sean asignadas relacionadas con la prevención de COVID-19.
- Reportar al Rector cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Rector las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Cuidar su salud (Autocuidado) y la de sus compañeros de trabajo, cumpliendo estrictamente las medidas establecidas en el presente protocolo como el lavado de manos con la frecuencia indicada, limpieza y desinfección de superficies y objetos con los que trabaja, recomendaciones de etiqueta respiratoria y el respectivo distanciamiento social de mínimo de 2.0 metros entre personas.
- Comprometerse con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la entidad, en la casa y en todos los escenarios públicos con lo que tengan interacción.
- En el caso del personal administrativo, si es designado para realizar "Trabajo en casa", desarrollar sus actividades cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos y las normas de SST aplicables, reportando oportunamente cualquier novedad que se presente.

5 RECURSOS

5.1 HUMANOS

CARGO	ALTERNANCIA	TRABAJO EN CASA		TOTAL
		MAYORES DE 60	CON MORBILIDADES	
RECTOR		1		1
COORDINADORES	1	1		2
DOCENTES	21	7	9	37
ADMINISTRATIVOS	4	0		4
ASEADORES	4	0		4
SEGURIDAD	3	0		3
INSTRUCTORES SENA	2	0	0	2

5.2 ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

- a. Tapetes
- b. Dispensadores de gel, accionados por el pie
- c. lavamanos portátiles, quedaran fijos al ingreso a restaurante en tiempos normales
- d. termómetros
- e. mascarillas de acrílico para docentes y personal administrativo.
- f. Gel antibacterial
- g. Jabón de manos
- h. galones Amoniaco
- i. dispensadores de jabón
- j. Toallas para secado de manos desechables
- k. Alcohol
- l. Tapabocas para casos especiales.

5.3 INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

Para la atención de estudiantes en la estrategia de alternancia se cuenta con la siguiente infraestructura

ESPACIO	BERNARDO LOPEZ PEREZ	SEDE NUEVA REPUBLICA
AULAS	19	6
BATERIAS DE BAÑO	3 (32 sanitarios, 32 lavamanos, 6 lavamanos portátiles, 1 para preescolar)	1 (8 sanitarios, 8 lavamanos, 2 lavamanos portátiles y uno para preescolar)
BIBLIOTECA	1	1
SALA DE AUDIVISUALES	1	0
AULA MAXIMA	0	1
SALA DE SISTEMAS	1	1
CANCHAS	2	1
AULAS DE BILINGUISMO	1	0
AULAS DE MODALIDAD	2	0
AREA DE AISLAMIENTO	1	1

21. MEDIDAS GENERALES

- En concordancia con el lineamiento del Ministerio de Educación, la Institución Educativa BERNARDO LOPEZ PEREZ del Municipio de Dosquebradas reanuda sus actividades presenciales bajo el esquema de alternancia, que implica una combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia al establecimiento educativo, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico.

- Las Institución Educativa BERNARDO LOPEZ PEREZ retoma las clases de manera presencial y con alternancia, después de hacer un análisis de las condiciones físicas respecto a su capacidad instalada,
- Se hará la caracterización de su población Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes, personal de servicios generales, seguridad privada y demás personas que permanecen en las instalaciones, con el fin de identificar el estado y las condiciones de salud que son susceptibles al contagio del SARS-COV2 (Coronavirus).
- El personal mayor de 60 años, los niños y jóvenes o adultos que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19; así como en el núcleo familiar donde uno o varios miembros de ésta exista trabajen en el sistema de salud, realizarán trabajo o estudio en casa.
- Se garantizarán las condiciones sanitarias de suministro de agua potable, manejo de residuos, aseo, limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos.
- Se instalará lavamanos portátil dotado con dispensador de jabón líquido y dispensador de toallas desechables para facilitar el lavado de manos (Resolución 2400 de 1979, normas OSHA).
- Se contará con los insumos y productos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como jabón / detergente y desinfectante.
- Se adoptará el uso obligatorio de tapabocas para todas las personas que ingresen a la Instituciones Educativas y durante todo el tiempo que deban permanecer en ellas.
- Se garantizará la dotación del equipo de protección personal (tapabocas) para prevención del COVID-19 al personal docente, personal de aseo y personal administrativo. (ANEXO 1. MATRIZ DE E.P.P.)
- Las Instituciones Educativas oficiales garantizarán así mismo la dotación de tapabocas para prevención del COVID-19 a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes que no lo puedan adquirir.
- Las institución Educativa BERNARDO LOPEZ PEREZ hará conocer el protocolo en su pagina www.bernadolopez.edu.co
- Con el fin de evitar la aglomeración de personas en la entrada de la Institución Educativa, se modificará el horario de ingreso y salida del personal docente, administrativo, contratistas y estudiantes.

- No estará permitido el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones educativas, de personas que presenten síntomas de gripa **ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.**
- **DISTANCIAMIENTO,** Todas las personas que ingresen a las Instituciones educativas deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo o de estudio evitando contacto directo.
- Cada 3 horas y de manera programada con cada grupo de estudiantes y/o área de la Institución aplicará la técnica de lavado de manos con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.
- Las Instituciones dispondrán de dispensadores con alcohol glicerinado al 60% para la desinfección de manos y tapetes de desinfección para el calzado en la zona de ingreso a sus instalaciones.
- En los baños de docentes, administrativos y estudiantes se garantizará la existencia de dispensadores de jabón líquido, toallas desechables y agua potable para el lavado de manos.
- En cada salón de clases, en la zona destinada para el consumo de alimentos y demás zonas comunes se ubicarán dispensadores de alcohol glicerinado al 60% para la higienización de las manos.
- Los pupitres, puestos de estudio, mesones y mesas en las aulas de clase, sala de profesores, en la zona de alimentación y los puestos de trabajo en oficinas administrativas, se dispondrán teniendo en cuenta la distancia mínima de 2 metros a la redonda por persona.
- Se tendrán demarcados con cinta amarilla los espacios para ubicarse en fila al ingreso de la Institución Educativa, a los baños, los puntos donde se ubicarán los pupitres o puestos de estudio y la zona distribución y consumo de alimentos, y el sitio designado para las clases de educación física.
- Al llegar a casa (Recomendaciones)
 - Disponga de un espacio al ingreso que cuente con los siguientes elementos: solución desinfectante, gel antibacterial.
 - Desinfecte la suela de sus zapatos con alcohol de 70° o quíteselos y lave la suela con agua y jabón.
 - Evite tocar perillas y demás superficies con sus manos.
 - Evite saludar a sus familiares con contacto físico (como besos, abrazos o saludo de manos).
 - Quítese la ropa o el uniforme y llévelo directamente a la lavadora, al sitio de lavado o a un contenedor destinado para este fin, en lo posible maneje la ropa por separado de la de los demás habitantes de su hogar y asegure el

correcto lavado después de cada uso.

- En ningún caso la ropa se deberá sacudir antes de su lavado.
 - En lo posible báñese.
 - Desinfecte todos los elementos manipulados al exterior de la vivienda (llaves, maletín, libros, dinero, paquetes, celular).
1. Lleve los útiles escolares estrictamente necesarios, no debe ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
 2. **A su ingreso a la Institución Educativa** debe hacerlo con tapabocas en buen estado que cubra nariz y boca, evitando hablar lo menos posible y manteniendo la distancia mínima de 2 metros entre con compañeros en la fila para ingresar.
 3. No salude de mano, de beso o abrazos.
 4. Seguidamente realice la asepsia de sus manos con gel antibacterial utilizando el dispensador ubicado a la entrada.
 5. De acuerdo al afiche informativo ubicado a la entrada, informe al personal que está tomando sus datos, si ha presentado signos y síntomas dolor de garganta, secreción nasal, dolor de cabeza, dificultad respiratoria o diarrea.
 6. A continuación, siga las instrucciones impartidas por los docentes y diríjase directamente a su salón de clases.
 7. Durante su recorrido hacia el aula evite tocar superficies como: barandillas, manijas, pasamanos, suiches, pomos de puertas, etc. En caso de ser necesario, lave nuevamente sus manos o higienícelas con alcohol glicerinado.

22. ESTUDIANTES ATENDIDOS

A partir de la fecha que se determine por la secretaría de educación y después de ser aprobado por parte de la secretaría de salud el protocolo formulado por la Institución, se inicia atendiendo los grados **transición, sexto) y once** inicialmente y luego se irá extendiendo en forma ascendente en primaria y descendente en secundaria.

- De primero a once cada uno de los grupos se divide en orden alfabético de a 15 estudiantes con excepción cuando son hermanos y simultáneamente el resto de grupo recibirá la clase virtualmente.

- Transición atenderá 6 estudiantes por día y simultáneamente los demás virtualmente.
 - Para evitar aglomeraciones las puertas se abrirán para el ingreso a partir de las 5:50 a.m.
 - Los grupos **decimos** serán atendidos en el segundo piso, el cual cuenta con dos baterías sanitarias una para niñas y otra para niños con 8 lavamanos cada una.
 - Los grupos **once** serán atendidos en el primer piso, el cual cuenta con dos baterías sanitarias una para niñas y otra para niños con 8 lavamanos cada una.
 - Transición tiene su espacio totalmente aislado, los cuales no tienen ningún contacto con algún otro personal de la institución.
 - descansos de 5 minutos entre clase y clase para lavado de manos, descanso general de 30 minutos Cada estudiante traerá su lonchera pues no habrá servicio de cafetería.
-
- **7.1 NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO Y HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA.**
 - Se inicia con grados preescolar, sextos y once, como prueba piloto y luego se va aumentando de a un grado de forma descendente en secundaria y ascendente en primaria.

7.2 CROQUIS DE ENTRADA. (ANEXO 1)

7.3 POSIBLE HORARIO (Anexo 2)

NIVEL	ESTUDIANTES A ATENDER POR DIA			N° DÍAS DE ATENCION POR SEMANA PRESENCIALES	ENTRDA	SALIDA
	TOTAL	POR CURSO	# AULAS			
PREESCOLAR	50	6	1	1 para cada estudiante	7:00 a.m	10:30 a.m
PRIMARIA	175- 159	x	x	x	x	X
SECUNDARIA	423	x	x	x	x	X
MEDIA	Sextos 120	15	2	2 para cada estudiante	6:15 a.m	10:45 a.m
	Onces 82	15	2	2 para cada estudiante	6:30 a.m	11:00 a.m
ARTICULACIÓM MEDIA	Decimos 50	13	2	2 para cada estudiante	2.00 p.m	6.00 p.m
	Once 23	12	1	2 para cada estudiante	2.00 p.m	6:00 p.m

OBSERVACIONES:

- El horario esta diseñado para la prueba piloto a medida que se vaya aumentando los grados para la alternancia se harán los ajustes necesarios.
- El horario de docentes es un supuesto, pero si algún docente tiene impedimentos se cuenta con otros docentes para asumir dicho horario.

23. MEDIDAS DE INGRESO PARA PORTEROS Y VIGILANTES

Antes de salir a trabajar aplique las RECOMENDACIONES DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA dadas a conocer por la Institución.

- a. Al ingreso a la Institución deberá hacerlo con tapabocas en buen estado que cubra nariz y boca, y manteniendo la distancia mínima de 2 metros con los compañeros.
- b. Desinfecte su calzado y realice la asepsia de sus manos de acuerdo a lo indicado en el protocolo de lavado de manos, utilizando el dispensador ubicado en la entrada.
- c. Al ingresar a la Portería descargue sus objetos personales en el lugar destinado para ello y diríjase al baño a aplicar el protocolo de lavado de manos con agua y jabón.
- d. Reciba el turno con las novedades por parte de su compañero manteniendo distanciamiento de 2 metros.
- e. No permita la entrada de personas a la Portería.
- f. Lávese las manos cada que realice cambio de tarea, al desplazarse de una zona de trabajo a otra, antes y después de ir al baño, antes de consumir alimentos y al terminar su jornada laboral.
- g. No se retire la mascarilla en ningún momento de la jornada, excepto para el consumo de alimentos.
- h. Al recibir sobres o paquetes higienícelos con alcohol mediante aspersion y sus manos con gel antibacterial.
- i. No comparta con otras personas su lapicero y demás herramientas de trabajo; en caso de ser necesario, desinfectelos al ser devueltos.
- j. Lávese sus manos cada tres horas para evitar la diseminación del virus COVID-19
- k. Al término de su turno, desinfecte todos los equipos, herramientas, suiches, paneles, teléfono, radioteléfono, dispositivos, manijas, chapas y superficies con las que haya estado en contacto.
- l. Reporte a la Rectoría y/o a la Compañía de vigilancia cualquier síntoma relacionado con enfermedad respiratoria o posible contagio de COVID-19 que presente usted o su familia.

24. MEDIDAS DE INGRESO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Antes de salir a trabajar aplique las RECOMENDACIONES DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA dadas a conocer por la Institución.

- a. Al ingreso a la Institución deberá hacerlo con tapabocas en buen estado, que cubra nariz y boca, y manteniendo la distancia mínima de 2 metros con los compañeros.
- b. Desinfecte su calzado en los tapetes y realice la asepsia de sus manos de acuerdo a lo indicado en la técnica de lavado de manos, utilizando el dispensador ubicado en la entrada.
- c. Al ingresar a su oficina o puesto de trabajo higienice el escritorio, teclado, mouse, impresora computador y demás herramientas de oficina con un paño humedecido en alcohol de 70° (suministrados por la Institución Educativa), teniendo precaución de que este no tenga exceso de humedad y verificando previamente que los equipos estén desconectados de la corriente eléctrica.
- d. Lávese las manos con agua y jabón, aplicando la técnica de lavado de manos.
- e. Lávese las manos cada que realice cambio de tarea, al desplazarse de una zona de trabajo a otra, antes y después de ir al baño, antes de consumir alimentos y antes de salir de la Institución y al terminar su jornada laboral.
- f. Facilite la circulación natural de aire, manteniendo puertas y ventanas abiertas.
- g. Restrinja el acceso de estudiantes y personal externo a las oficinas. Solo atienda de forma personal casos urgentes, los demás atiéndalos vía telefónica o por correo electrónico.
- h. Ante la visita de personal externo, aplique el PROTOCOLO DE INTERACCIÓN CON PROVEEDORES, CLIENTES Y PERSONAL EXTERNO.
- i. Al recibir objetos de otras personas desinfectelos con alcohol de 70% (suministrado por la Institución Educativa), mediante aspersion.
- j. No comparta con otras personas sus herramientas de trabajo; en caso de ser necesario, desinfectelas al ser devueltas.
- k. Lávese las manos cada dos horas para evitar la diseminación del virus COVID-19.
- l. Restrinja las reuniones mayores a 10 personas.
- m. Evite aglomeraciones o reuniones de más de 15 minutos.
- n. Reporte al Rector y a su EPS cualquier síntoma relacionado con COVID-19 que presente usted o su familia.

25. MEDIDAS A APLICAR POR LOS DOCENTES A LA LLEGADA DE LOS ESTUDIANTES Y DURANTE EL TIEMPO DE LAS CLASES

- Previamente asegúrese de que el aula de clases cuente con la dotación mínima de: dispensador con gel antibacterial o alcohol glicerinado, recipientes con tapa y bolsa en su interior para disponer residuos como pañuelos desechables, tapabocas y demás, alcohol de 70° y paños desechables para desinfectar superficies, herramientas y equipos que sean manipulados durante las clases.
- Ubíquese en el área de la entrada para esperar a sus estudiantes, controlar su entrada y brindarles la orientación para la aplicación de las medidas de ingreso a la institución.
- Indíqueles durante el recorrido que eviten tocar superficies como: barandillas, manijas, pasamanos, suiches, pomos de puertas, etc.
- Al llegar al aula de clases ubique a cada estudiante en los asientos disponibles de acuerdo a la acomodación previa que garantice los dos metros de distancia a la redonda entre ellos.
- Mantenga puertas y ventanas abiertas, con el fin de facilitar la ventilación del lugar.
- Refuerce la información suministrada previamente de forma virtual, especialmente en lo que se refiere al uso del tapabocas, el lavado de las manos y el distanciamiento social.
- Lea y explique una a una las normas de comportamiento y etiqueta social en el salón de clases
- Advierta a sus estudiantes que, en lo posible eviten gritar o reír a carcajadas, pues esto aumenta el nivel de diseminación de gotas de saliva.
- Si la clase es de educación física:
- Aplique a cada uno el alcohol glicerinado antes de salir del aula y aproveche para reforzar la técnica de lavado de manos.
- Dirija a los estudiantes en fila, guardando la distancia de 2 metros, a una zona abierta.
- Ubíquelos en los puntos marcados, los cuales garantizan una distancia de tres metros como mínimo.
- Solo realice actividades deportivas que no impliquen contacto físico, ni compartir elementos deportivos, como gimnasia.

26. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y ETIQUETA RESPIRATORIA EN EL SALON DE CLASES

- a. En todo momento acate las instrucciones impartidas por el docente responsable de la clase.
- b. Ubíquese en el puesto que se le ha indicado, ese será en todo momento su lugar de ubicación durante las clases.
- c. Mantenga la distancia de 2 metros a la redonda entre sus compañeros de clase y su profesor.
- d. Evite el contacto físico entre sus compañeros y/o con el docente.
- e. No comparta sus útiles o herramientas de estudio como lapicero, borrador, regla, colores, entre otros con los demás compañeros.
- f. Absténgase de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Si lo hace debe higienizarse las manos antes y después.
- g. Al toser o estornudar cúbrase la nariz con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshágase de él inmediatamente tras usarlo, inmediatamente aplíquese en las manos alcohol glicerinado.
- h. Advierta a sus estudiantes que, en lo posible eviten gritar o reír a carcajadas, pues esto aumenta el nivel de diseminación de gotas de saliva.
- i. En los momentos que se le indique diríjase a los lavabos para realizar el lavado de manos de acuerdo al protocolo aprendido.
- j. Solo está permitido salir del aula de clases cuando del profesor lo indique o si requiere usar el servicio sanitario, para lo cual debe pedir autorización al docente.
- k. Siempre que tenga que salir del salón o luego de utilizar el servicio sanitario, debe aplicar el protocolo de lavado de manos con agua y jabón.

27. MEDIDAS A APLICAR POR LOS DOCENTES DURANTE LOS TIEMPOS DESTINADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS

- Para los tiempos de alimentación se han establecido horarios escalonados para los grupos de estudiantes, tomando todas las medidas preventivas.
- Cada docente en el horario que corresponda a su grupo, debe alistar a los alumnos para que se dirijan a las piletas para el lavado de manos previo al consumo de alimentos.
- Antes de salir del aula, el docente solicita a cada estudiante se higienice las manos con el alcohol glicerinado disponible en el salón y aprovecha para reforzar la técnica de lavado de manos.
- Tanto en la fila de espera para el lavado de manos como para la compra de alimentos en la tienda/cafetería escolar, se debe guardar la distancia mínima de 2 metros entre un niño y otro.
- El docente instruye a cada estudiante para el retiro del tapabocas, indicando que debe tomarlo de los elásticos, y guardarlo en una bolsa plástica individual suministrada por la Institución Educativa, para proceder al lavado de manos antes del consumo de alimentos.
- De acuerdo a la cantidad de piletas y el espacio disponible, se dispondrá el número máximo de niños que deben realizar el lavado de manos simultáneamente, garantizando siempre la distancia mínima entre personas.
- En la zona de los baños y piletas se fijarán avisos instructivos con pictogramas con el Protocolo de la técnica adecuada para el lavado de las manos.
- Se da recomendación expresa a los estudiantes de procurar hablar lo menos posible durante el tiempo en la fila para recibir/comprar los alimentos y durante el consumo de los alimentos.
- El docente ubica a los estudiantes en las sillas o lugares marcados para el consumo de alimentos.
- Al finalizar el consumo de alimentos, se le solicita a cada estudiante se higienice las manos con el alcohol glicerinado disponible en área y se le indica que se coloque nuevamente el tapabocas para retomar a clases.
- Luego de colocarse el tapabocas, deberá nuevamente lavarse las manos con agua y jabón.

28. MEDIDAS DE INTERACCIÓN DURANTE LOS TIEMPOS DESTINADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS

- Para los tiempos de alimentación se han establecido horarios escalonados para los grupos de estudiantes, tomando todas las medidas preventivas.
- A la indicación del docente higienícese las manos con el alcohol glicerinado disponible en el salón.
- Siga las instrucciones de su docente al dirigirse a las piletas para el lavado de manos previo al consumo de alimentos.
- Párese solo sobre las cintas amarillas cuando esté haciendo la fila de espera para el lavado de manos.
- Al recibir la instrucción del docente de retirarse el tapabocas, tómelo de los elásticos, y guárdelo en una bolsa plástica individual para proceder al lavado de manos antes del consumo de alimentos.
- Siga las instrucciones para el lavado de manos de acuerdo a los avisos fijados en los baños con el Protocolo de manos.
- Procure hablar lo menos posible durante el tiempo en la fila para recibir/comprar los alimentos y durante el consumo de los alimentos.
- Ubíquese en las sillas o lugares marcados para el consumo de alimentos.
- Consuma los alimentos en su totalidad, no guarde residuos para consumir después o para llevar a casa.
- Al finalizar el consumo de alimentos, higienice sus manos con el alcohol glicerinado disponible en área y colóquese nuevamente el tapabocas para retomar a clases.
- Luego de colocarse el tapabocas, nuevamente higienícese las manos con el alcohol glicerinado.

29. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA CAFETERIA/TIENDA ESCOLAR

EN EL MOMENTO NO HABRA SERVICIO DE CAFETERIA, LOS ESTUDIANTES DEBEN TRAER SUS ALIMENTOS DE CASA PARA CONSUMIR EN EL MOMENTO DE DESCANSO PARA EVITAR AGLOMERACIONES.

30. MEDIDAS DE INTERACCIÓN CON PROVEEDORES, CLIENTES Y PERSONAL EXTERNO

OBJETIVO: Disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 en la atención de proveedores, clientes y personal externo a la Institución.

RESPONSABLES: _____

FRECUENCIA: Se han establecido los 5 (cinco) días de la semana, en el horario de 8:00 a.m a 12:00 para atención a proveedores, clientes y personal externo a la institución.

Antes del ingreso a las instalaciones de proveedores, clientes y personal externo se exigirá:

- a. El uso del tapabocas en buen estado, que cubra nariz y boca y conservar la distancia mínima de 2 metros con las personas que realicen el registro de ingreso.
- b. El certificado de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del mes correspondiente.
- c. Realizar la asepsia de las manos con alcohol glicerinado utilizando el dispensador ubicado en la entrada.
- d. Proporcionar los siguientes datos de contacto: número de teléfono móvil, y dirección del lugar donde se aloja. Estos datos se conservarán durante un mes y serán compartidos con las autoridades locales de salud pública si alguna persona con la que tuvo contacto en la empresa contrae el COVID-19.

- e. Reportar su estado de salud y permitir el monitoreo de su temperatura. Si la persona presenta síntomas de gripa o registra una temperatura igual o mayor a 37,5 °C. no se permitirá su ingreso a las instalaciones.

Al interior de las instalaciones el proveedor, cliente y/o personal externo deberá:

- a. Mantener puesto el tapabocas que cubra nariz y boca, durante su permanencia en la Institución Educativa, y conservar la distancia mínima de 2 metros con quienes atienden su visita.
- b. Aplicar el protocolo de lavado de manos en el sitio que se le indique.
- c. Aplicar la etiqueta respiratoria, que incluye: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- d. Utilizar guantes desechables en caso de que se requiera tener contacto con dinero, documentos, sobres, etc.
- e. Desechar los guantes en el recipiente que se le indique (doble bolsa negra) y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- f. Evitar los pagos de dinero en efectivo, preferiblemente realizarlos con tarjeta u otras plataformas digitales. De no ser posible pagar el monto exacto de la compra.

16. MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRODUCTOS

OBJETIVO: Evitar la propagación del COVID-19 durante la manipulación de insumos y productos que ingresan a las instalaciones.

RESPONSABLES: _____.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: mascarilla, guantes, gafas.

A la llegada a la Institución de documentos o productos requeridos para el funcionamiento de la actividad, el personal que recibe y/o manipula los documentos o productos deberá:

- Usar sus elementos de protección individual.
- Cumplir con el protocolo básico de lavado y desinfección de manos permanentemente, de acuerdo a su exposición con los productos.
- Mantener un distanciamiento de al menos 2 metros con las personas que entreguen paquetes, documentos o productos, procurando que el contacto físico no sea superior a 15 minutos.
- Revisar que los empaques externos de los productos o insumos estén íntegros, a fin de descartar una posible contaminación.
- Rechazar, devolver o desechar el producto o insumo, si se detecta que sus empaques están deteriorados.
- Realizar desinfección de los paquetes o envolturas externas de los productos o documentos con alcohol de 70° (suministrado por la Institución Educativa), mediante aspersion.
- Higienizar sus manos con alcohol glicerinado cada que manipule un producto, insumo o documento.
- Dejar en un punto de trabajo o mesa los productos o documentos que ingresan para ser recogidos por el responsable del proceso.
- Desinfectar frecuentemente estantes, herramientas, mesones y demás elementos que entren en contacto con los productos o documentos que ingresan a la Institución.
- Los lugares de almacenamiento de productos e insumos deben ser exclusivos, estar demarcados, contar con ventilación adecuada y mantener limpios.
- Se debe contar con matriz de compatibilidad de los productos químicos almacenados.

- Tener el menor contacto físico posible entre compañeros durante el movimiento de productos o insumos.
- Rotular los envases de insumos o productos químicos reenvasados.
- Rotular las diluciones preparadas con el nombre del desinfectante o producto y la concentración.
- El Rector de la Institución debe garantizar que todos los productos químicos empleados cuenten con sus respectivas fichas de datos de seguridad, así como disponer de espacios exclusivos y ventilados para su almacenamiento.
- Lavar, desinfectar y guardar los elementos de protección reutilizables y descartar los desechables al finalizar la tarea.
- Aplicar el protocolo de lavado de manos.

17. VIGILANCIA A SINTOMAS DE COVID 19 PARA PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INTRODUCCION.

Los síntomas iniciales más frecuentes manifestados por las personas que presentaron COVID-19 son fiebre, tos y mialgias o fatiga. Los síntomas menos comunes son la producción de esputo, cefalea, hemoptisis y diarrea. Por ello, es útil la toma de temperatura corporal para detectar personas contagiadas en sus etapas iniciales.

Una herramienta útil para hacer la medición de la temperatura corporal es el termómetro infrarrojo, el cual trabaja mediante la energía infrarroja y la emisividad de la superficie a evaluar, de este modo puede traducir esto en el nivel de temperatura que presenta. La toma se realiza a distancia, disminuyendo el riesgo de contacto directo con personas.

OBJETIVO.

Realizar monitoreo de temperatura y vigilancia a los síntomas respiratorios de las personas que ingresan a la Institución Educativa, con el fin de detectar oportunamente casos sospechosos de COVID-19.

EQUIPO REQUERIDO.

- Elementos de protección personal: tapabocas.
- Formatos de registro TAMIZAJE DE TEMPERATURA Y SÍNTOMAS RESPIRATORIOS. (ANEXO 7. **FORMATO TAMIZAJE DE TEMPERATURA Y SÍNTOMAS RESPIRATORIOS**)
- Lapicero.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

- La institución delega en el personal de vigilancia la toma de temperatura y registro de datos cuando es persona visitante o proveedor.
- La Institución delega en el personal de vigilancia la toma de temperatura y el personal de oficios para toma de datos cuando son docentes y estudiantes.

PROCEDIMIENTO.

1. Utilice los Elementos de Protección Personal definidos (mascarilla convencional, .
2. Solo permita el ingreso a personas que traen puesto su tapabocas en buen estado, cubriendo nariz y boca.
3. No salude de manos, con besos o abrazos a la persona a atender.
4. Ubíquese al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido. No se debe ubicar de frente a la persona..
5. En caso de que la persona no pueda volver por sus propios medios a su casa, active el PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

6.1 PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Si durante el ingreso, la toma de temperatura o durante la jornada escolar o laboral un estudiante, docente o administrativo presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a la Rectoría, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- La zona de aislamiento debe ser un área (salón, enfermería u otro espacio destinado para este propósito) en la que se pueda aislar a la persona tras puerta cerrada y con las ventanas abiertas, para ventilar el espacio y dotada con dispensador con alcohol glicerinado.
- En el caso de los niños, se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- El Rector debe reportar el caso a la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- De igual manera, si una de las personas que convive con el estudiante, docente o administrativo presenta síntomas compatibles con COVID 19, deberá reportar a la Institución Educativa, e iniciar el aislamiento en casa y solicitar teleorientación a través de su EPS o de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.
- La institución debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19 en la institución educativa para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.
- La institución debe realizar seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

18. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

18.1 PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS Y SUPERFICIES

OBJETIVO: Mantener en óptimo estado de limpieza y conservación los pisos y superficies de las aulas de clase, oficinas y áreas comunes, a fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus del COVID-19.

Frecuencia: en las aulas, la limpieza se hará entre la ocupación de uno y otro grupo. En los pasillos, portería y oficinas, al término de cada jornada escolar y/o jornada de trabajo. (ANEXO 9. FORMATO CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)

Responsables: personal de Oficios varios.

Equipo de protección personal: tapabocas, gafas de seguridad, guantes de caucho, delantal plástico y calzado cerrado con suela antideslizante.

Insumos de aseo: trapeadores, recogedor, paños, balde, dosificador, señales de piso, hipoclorito de sodio al 4.5%, alcohol de 70°.

Procedimiento:

1. Si va a realizar la limpieza de los pisos en vías de circulación principal (pasillos, corredores), instale señales de advertencia de “PISO HÚMEDO” para alertar a las personas que se aproximen al área que está recibiendo tratamiento de limpieza.
2. Realice barrido de pisos en húmedo, utilizando primero un trapeador o una escoba húmeda para recoger la basura gruesa.
3. Luego efectúe trapeado con una solución jabonosa.
4. Seguidamente dé una pasada con el trapeador limpio para retirar los restos de jabón.
5. Para la aplicación del producto desinfectante, tenga en cuenta los pasos para el uso seguro de desinfectantes. (ANEXO 10. PASOS PARA EL USO SEGURO Y EFICAZ DE DESINFECTANTES)
6. Enjuague el trapeador, escúrralo y dé una trapeada con la solución de 12 c.c. de hipoclorito (*) por cada 1 litro de agua.
7. Deje actuar el Hipoclorito por 10 minutos y dé una última pasada con el trapeador

- enjuagado, retirando los restos de Hipoclorito.
8. En las aulas de clase realice la limpieza de superficies, tales como pupitres, mesas, mesones, puertas, suiches, chapas, etc. con un paño impregnado en agua y jabón, enjuague y pase nuevamente.
 9. En los pasillos y áreas comunes, limpie barandas, pasamanos, elementos de decoración y suiches.
 10. Seguidamente humedezca el paño con alcohol y de una última pasada.
 11. Efectúe lavado de los implementos de aseo y trasládelos al depósito.
 12. Lave sus manos con los guantes puestos y retíreselos.
 13. Al finalizar el proceso lávese las manos, aplicando el protocolo establecido.
 14. Una vez a la semana realice limpieza de cristales y rejas de ventanas.

NOTAS:

- (*) Esta cantidad aplica para el hipoclorito comercial con una concentración de 4.5%; en caso de utilizar un producto con mayor o menor concentración las cantidades de hipoclorito a diluir varían. Favor revisar la etiqueta del envase para verificar la concentración.
- Esta fórmula es la utilizada para preparar la solución desinfectante:

$$C.C.= \frac{V \text{ SLN (LITROS)} \times PPM}{\% \text{ ingrediente} \times 10}$$

Donde:

C.C.= cantidad de hipoclorito necesario en centímetros cúbicos.

V SLN litros = Volumen o cantidad de solución a preparar.

PPM= Concentración de la solución que se desea preparar. Esta varía de acuerdo al elemento o superficie a desinfectar, así:

- Frutas y verduras 100 p.p.m.
- Equipos, paredes, superficies y pisos, baños, traperos y basureros: 500 p.p.m.

% ingrediente = % de concentración de hipoclorito del producto comercial.

10= Constante.

- La cantidad de hipoclorito a utilizar se puede medir con una jeringa (sin aguja), un gotero o un vaso con graduación en centímetros cúbicos (c.c.)



18.2 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS

OBJETIVO: Mantener en óptimo estado de limpieza y desinfección los baños de personal, a fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus del COVID-19.

Frecuencia: entre usos de uno y otro grupo de estudiantes. (ANEXO 9. FORMATO CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)

Responsables: personal de Oficios varios.

Equipo de protección personal: gafas de seguridad, guantes de caucho, delantal plástico, calzado cerrado con suela antideslizante y tapabocas.

Insumos de aseo: trapeador, esponjas, escobillón, paños, balde, dosificador, hipoclorito de sodio al 4.5%(*).

Procedimiento:

1. Las esponjas y paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección de sanitarios y lavamanos deben ser exclusivos.
2. Con una esponja impregnada en solución jabonosa, frote el lavamanos, grifos, el inodoro, y el recipiente de residuos. Con el escobillón limpie el interior del inodoro.
3. Enjuague con abundante agua.
4. Seguidamente pase la esponja impregnado en una solución de 12 c.c. de hipoclorito por 1 litro de agua, por el lavamanos, los grifos del baño y el inodoro.
5. Limpie los pisos (primero con detergente y luego con agua limpia).
6. Para la aplicación del producto desinfectante, tenga en cuenta los pasos para el uso seguro de desinfectantes. (ANEXO 10. PASOS PARA EL USO SEGURO Y EFICAZ DE DESINFECTANTES)

7. Enjuague el trapeador, escúrralo y dé una trapeada con una solución de 12 c.c. de hipoclorito por cada 1 litro de agua.
8. Deje actuar el Hipoclorito por 10 minutos sobre todas las superficies y enjuague retirando los restos de Hipoclorito. Realice la misma operación con el piso.
9. Lave y desinfecte el exterior de los guantes antes de quitárselos con el mismo desinfectante con que realizó la desinfección de superficies, retíreselos y lave su interior. Déjelos secar en un lugar ventilado.
10. Lave y guarde los implementos e insumos de limpieza y desinfección en el espacio disponible para ellos.
11. Al finalizar realice el lavado de manos con agua y jabón.

NOTA:

(*) Esta cantidad aplica para el hipoclorito comercial con una concentración de 4.5%; en caso de utilizar un producto con mayor o menor concentración las cantidades de hipoclorito a diluir varían. Favor revisar la etiqueta del envase para verificar la concentración.

18.3 PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUARTOS DE ALMACENAMIENTO Y CONTENEDORES DE RESIDUOS

Objetivo: Mantener en óptimo estado de limpieza y desinfección los sitios y los contenedores donde se almacenan los residuos para evitar la diseminación de microorganismos, así como la proliferación de insectos y roedores.

Frecuencia: inmediatamente después de la recolección por parte de la empresa responsable del servicio de aseo. (ANEXO 9. FORMATO CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)

Responsables: personal de Oficios varios.

Procedimiento:

- Reúna los elementos e insumos necesarios (manguera o baldes, cepillo de piso, detergente en polvo, dosificador e Hipoclorito).
- Colóquese el equipo de protección personal: gafas de seguridad, guantes de caucho, delantal plástico, calzado cerrado con suela antideslizante y tapabocas.
- Rocíe los contenedores por dentro con abundante agua.
- Frote sus paredes con una escoba o cepillo impregnados en agua jabonosa.
- Repita el procedimiento con la parte exterior del recipiente.

- Retire los restos de jabón.
- Para la aplicación del producto desinfectante, tenga en cuenta los pasos para el uso seguro de desinfectantes. (ANEXO 10. PASOS PARA EL USO SEGURO Y EFICAZ DE DESINFECTANTES)
- En un balde haga la dilución con Hipoclorito al 4.5%(*): 12 c.c. de hipoclorito en un 1 litro de agua.
- Con la escoba o cepillo difunda la dilución en la parte interior y exterior del contenedor.
- Deje actuar de 10 a 15 minutos.
- Seguidamente humedezca las paredes y los pisos del cuarto de almacenamiento. Prepare una solución de agua con detergente.
- Friccione paredes y pisos con el cepillo de piso impregnado en esta solución.
- Enjuague con abundante agua.
- En un balde haga la dilución con Hipoclorito al 4.5%(*): 12 c.c. de hipoclorito en un 1 litro de agua.
- Con el cepillo esparza la dilución en paredes y pisos.
- Deje actuar por 10 minutos.
- Enjuague con abundante agua los contenedores y las superficies del cuarto de residuos.
- Deje escurrir o seque con un paño o trapero seco.
- Lave y desinfecte los implementos de aseo y el equipo de protección utilizados.
- Al finalizar realice el de lavado de manos con agua y jabón.

NOTA:

(*) Esta cantidad aplica para el hipoclorito comercial con una concentración de 4.5%; en caso de utilizar un producto con mayor o menor concentración las cantidades de hipoclorito a diluir varían. Favor revisar la etiqueta del envase para verificar la concentración.

18.4 PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE RECIPIENTES DE RESIDUOS

Objetivo: Mantener en óptimo estado de limpieza y desinfección los recipientes y carros transportadores de residuos.

Frecuencia: una vez por semana o cada vez que se vean notablemente sucios.

Responsable: personal de Oficios varios.

- Reúna los elementos e insumos necesarios (manguera o baldes, esponja o cepillo, detergente en polvo, medidor e Hipoclorito).
- Colóquese el equipo de protección personal: gafas de seguridad, guantes de caucho, delantal plástico, calzado cerrado con suela antideslizante y tapabocas.
- Rocíe el recipiente por dentro con abundante agua.
- Frote sus paredes con una esponja o cepillo impregnados en agua jabonosa.
- Repita el procedimiento con la parte exterior del recipiente.
- Retire los restos de jabón.
- Tenga en cuenta los pasos para el uso seguro de desinfectantes. (ANEXO 10. PASOS PARA EL USO SEGURO Y EFICAZ DE DESINFECTANTES)
-
- En un balde haga la dilución con Hipoclorito al 4.5%(*): 12 c.c. de hipoclorito en un 1 litro de agua.
- Con un paño o esponja difunda la dilución en la parte interior y exterior del bote.
- Deje actuar por 10 minutos.
- Enjuague con abundante agua.
- Coloque el recipiente boca abajo sobre una superficie limpia.
- Lave y desinfecte los implementos de aseo y el equipo de protección utilizados.
- Después de seco ubique el recipiente en su lugar.
- Al finalizar realice el de lavado de manos con agua y jabón.

NOTA:

(*) Esta cantidad aplica para el hipoclorito comercial con una concentración de 4.5%; en caso de utilizar un producto con mayor o menor concentración las cantidades de hipoclorito a diluir varían. Favor revisar la etiqueta del envase para verificar la concentración.

19. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Definir con el PRAE la forma de separar los residuos generados en la institución atendiendo a la **Resolución conjunta de Ministerio de Vivienda y Ministerio de Medio Ambiente N° 2184 de 2019**.
- Informar a la comunidad educativa las medidas adoptadas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros.
- Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, deben ir en un recipiente aparte, marcados con el rotulo: MATERIAL RECICLABLE.
- Los tapabocas desechados deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje: RESIDUOS NO APROVECHABLES.
- El personal de aseo con los elementos de protección asignados para sus labores debe:
 - a. Realizar diariamente la recolección de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y baños, entre otros, ubicarlos en el cuarto de almacenamiento exclusivo y disponerlos para su recolección por la empresa responsable del servicio de aseo, de acuerdo con los horarios establecidos.
 - b. Efectuar la entrega directa de los RESIDUOS NO APROVECHABLES al servicio de recolección externa, para evitar el riesgo de que los tapabocas sean sustraídos de las bolsas de residuos.
 - c. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores y el cuarto de almacenamiento de residuos de acuerdo a los protocolos definidos.
 - d. Aplicar la técnica de lavado de manos cada que termine estas labores
- Los cuartos de almacenamiento de residuos deben asegurar una ventilación adecuada, limpieza y desinfección y control de plagas y roedores, estar identificados, con restricción de acceso (con llave), provistos de extintor y con separación física entre los residuos aprovechables y no aprovechables.

20. PLAN DE COMUNICACIONES

Las Instituciones Educativas contarán con un plan de comunicaciones y capacitaciones para divulgar la información relacionada con COVID-19 a toda la comunidad educativa a través de medios físicos y electrónicos: afiches, correos electrónicos, videos, volantes, videos, chats, comunicados y boletines informativos:

- ✓ Diariamente los docentes se realizarán charlas cortas y reforzamiento de los protocolos y se reforzará durante las clases las medidas de prevención del COVID-19.
- ✓ Se fijarán afiches con la técnica para lavado de manos en todos los baños.
- ✓ Se compartirán videos cortos acerca de las medidas preventivas.
- ✓ Se aprovecharán las carteleras informativas para fijar afiches e instructivos de prevención ante COVID-19.
- ✓ Se darán a conocer las formas de transmisión del virus y los signos y síntomas de la enfermedad.
- ✓ Se publicarán y socializarán las noticias sobre los avances en la lucha contra el contagio.

